

CONCON,

11 JUN 2021

1339

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
7. Decreto Presupuestario N° 50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
9. Ord. N° 334/2021 de fecha 26 de mayo del año 2021, con autorización Alcaldicia

CONSIDERANDO

1.- las horas autorizadas a realizar durante el año 2021 como trabajo extraordinario, se compensaran o se cancelaran cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la realización de trabajo extraordinario como máximo, al personal que se detalla a continuación, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por el jefe directo.

N°	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA	PERIODO
1	CHIRINOS COBIS FRANKLIN	5	5	MAYO A DICIEMBRE 2021
2	VELAZCO PASCALES CARLOS	5	5	MAYO A DICIEMBRE 2021
3	BRAVO AGUIRRE JUAN PABLO	5	5	MAYO A DICIEMBRE 2021
4	PEROZO DIAZ DOMINGO	5	5	MAYO A DICIEMBRE 2021
5	GARCIA LINARES NATALY	5	5	MAYO A DICIEMBRE 2021

2. **IMPUTESE**, El costo que irroga el Decreto que se realizará mensualmente con las horas efectivamente realizadas al Presupuesto Vigente, cuenta 21.03.005 suplencias y reemplazos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD N° 58

OSG/MEG/MCD/evp.

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.06.10
11:41:46 -05'00'